



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO **01505** .-
LITUECHE, **27 AON 2020** .-

“Adquisición de tablet’s para Escuela Paso del Soldado”.

DAEM: 0602.-
27/11/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Paso del Soldado.
- El Ord. N° 17.20 de fecha 09/11/2020, de la Profesora Encargada del Establecimiento Educacional solicitando la compra de tablet.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM (s).
- La autorización N° 43 de fecha 13/11/2020 del Jefe Comunal de UTP
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión pedagógica.
- Acción: Acompañamiento a todos los estudiantes.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 264.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **KEPLER NOVA LIMITADA**, cumple con estos requisitos. –
- El Decreto Alcaldicio N° 1.474 de fecha 20/11/2020 que autoriza la adquisición.
- Que, la orden de compra ID 5124-348-CM20 no pudo ser enviada por falta de stock.
- Que, es necesario readquirir el producto.
- Que, **ADVANTAGE COMPUTACION LTDA.**, cumple con estos requisitos. –

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

ADVANTAGE COMPUTACION LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
ADVANTAGE COMPUTACION LIMITADA	77.879.090-4	US\$ 2.121,72	Dos mil cientos veintiún dólares, con setenta y dos centavos. Valor con IVA incluido.	5124-368-CM20

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Sr. Alcalde”

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

